



Unidad
**Gestión
del Riesgo**

UGR 0340-16
GED 6572-16

Manizales, marzo 09 de 2016

Señora
LUZ MARINA VALENCIA LONDOÑO
Calle 31 N° 5º-59
Cel. N° 3125190375
Ciudad

Referencia: Su comunicación con fecha 26 de febrero de 2016.

En respuesta al asunto de la referencia, referencia y por delegación del señor Alcalde de Manizales mediante oficio ALC 552 GED.6572-16 de febrero 29 de 2016; me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Inicialmente es de aclarar que la Unidad de Gestión del Riesgo, no es oficina competente para manejo de desalojos en el municipio de Manizales. Así mismo, es de anotar, que tienen derecho a recibir auxilios de arrendamiento **única y exclusivamente** las familias que fueron afectadas por una emergencia o un desastre y que según FORMATO DE REVISIÓN A PREDIO expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, se les recomendó **Evacuación Preventiva** del predio que ocupaba.

Auxilios estos que ha recibido Usted como afectada en calidad de **INQUILINA** según la revisión expedida por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales del año 2009, adjunta a su petición.

Por lo anterior y con respecto a lo que expresa en su petición "... **no poseo forma de pagar arrendamiento.**", le informamos que con miras a la equidad y a la igualdad, mal haría la Alcaldía de Manizales en otorgar auxilios de arrendamientos o ayudas humanitarias adicionales o prorrogables si lo que se tiene contemplado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE MANIZALES, son tres (3) auxilios de arrendamiento para el propietario del inmueble afectado y uno (1) para el arrendatario (INQUILINO), **para atender la temporalidad en el momento por efectos de la emergencia o desastre que la afectó. Por tal razón, no es posible otorgar auxilios de arrendamiento.**

Con respecto al tema de vivienda, la Unidad de Gestión del Riesgo -UGR- de la Alcaldía de Manizales no tiene competencia para la asignación de subsidios de vivienda, ni maneja planes de Vivienda, tema que lidera la Caja de la Vivienda Popular; entidad a cargo de los Programas y Proyectos de Vivienda de Interés Social acorde a las directrices del Gobierno Nacional; por tal razón, copia de esta comunicación y de su solicitud se



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



enviará a la Caja de la Vivienda Popular, para que analice su situación y de respuesta conforme a las directrices dadas por el Gobierno Nacional.

Con respecto a las condiciones que expresa en su petición (no poseer forma de pagar arrendamiento, vivir de posada), es una tema que no es competencia de la Unidad de Gestión del Riesgo; por tal razón, copia de esta comunicación y de su solicitud se enviará a la Secretaría de Desarrollo Social, para que estudien este caso de conformidad con sus competencias y emitan concepto al respecto acorde con las directrices del Gobierno Nacional.

Cordialmente

JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA
Director Técnico
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO -UGR-

Proyectó y elaboró: J.A.Z.V

Copia:

- Dr. JUAN CARLOS JARAMILLO. Gerente. Caja de la Vivienda Popular.
- Dra. GLADYS GALEANO MARTINEZ. Secretaria de Despacho. Secretaria de Desarrollo Social.
- Dr. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON. Alcalde de Manizales (Oficio ALC 552 GED.6572-16).



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



SC 2006-1

QP 006-1

CP 0024-1, CP-0024-2, CP-0024-3